

**CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**

ACUERDO NÚMERO 46
de 13 de septiembre de 2001

ACTA NÚMERO 1.185
sesión extraordinaria

Por el cual se crea el programa de **Especialización en Logística Empresarial**, adscrito a la Dirección de Educación Continuada y Formación Avanzada, con el soporte académico de la Facultad de Ciencias Administrativas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y de lo preceptuado en el artículo 28 de la ley 30 de 28 de diciembre de 1992, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Ley 30 de Educación Superior, los programas de formación universitaria deben tener un carácter científico y, además de preparar para el cultivo del intelecto y para el ejercicio académico, han de desarrollar la dimensión instrumental de los profesionales.

Que la logística empresarial se ha convertido en una herramienta indispensable para la competitividad y rentabilidad de las empresas, mediante la óptima utilización de los recursos, con el fin de agregar valor a los procesos logísticos y satisfacer efectivamente las necesidades y exigencias del cliente y del mercado.

Que actualmente las empresas presentan deficiencias en la operación y planeación en la logística de la cadena de almacenamiento, producción y distribución de bienes, servicios y mercancías, lo cual ocasiona sobrecostos en la operación y pérdida de clientes y competitividad por mal servicio.

Que la logística empresarial reúne todos los requerimientos para que una organización se prepare, afronte y supere los retos de la globalización y de la alta competitividad de los mercados actuales.

ACUERDA

Artículo primero. Crear el programa de **Especialización en Logística Empresarial** adscrito a la Dirección de Educación Continuada y Formación Avanzada, con el soporte académico de la Facultad de Ciencias

COPIA AUTÉNTICA
MODIFICADO EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 9 DE AGOSTO 30 DE 2004



Administrativas, conducente al título de **Especialista en Logística Empresarial**.

Artículo segundo. El programa de **Especialización en Logística Empresarial** comprende el siguiente plan de estudios, el cual incluye dos áreas básicas y una metodológica:

Área de fundamentación

Costos y presupuestos
Pensamiento estratégico
Sistemas de información logística
Administración de la cadena de abastecimiento (Supply Chain Management)
Logística & e-commerce

Área de especialización

Gerencia de compras e inventarios
Administración de centros de distribución y bodegas
Gerencia de operaciones internacionales
Planeación estratégica logística
Macro tendencias de la logística
Mercadeo y canales de distribución
Gerencia logística

Área de investigación

Seminario de investigación I
Seminario de investigación II

Artículo tercero. El plan de estudios, con la distribución de las asignaturas por niveles y su correspondiente intensidad horaria, queda fijado como sigue:

NIVEL I	
ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
Pensamiento estratégico	20
Costos y presupuestos	20
Sistemas de información logística	20
Gerencia logística	40
Gerencia de compras e inventarios	40
Logística & e-commerce	40
Seminario de investigación I	20
Intensidad horaria del primer nivel	200

COPIA AUTÉNTICA
 MODIFICADO EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 9 DE AGOSTO 30 DE 2004



NIVEL II	
ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
Administración de centros de distribución y bodegas	40
Mercadeo y canales de distribución	40
Gerencia de operaciones internacionales	32
Planeación estratégica logística	20
Administración de la cadena de abastecimiento (Supply Chain Management)	16
Macro tendencias de la logística	32
Seminario de Investigación II	20
Intensidad horaria del segundo nivel	200

INTENSIDAD HORARIA DE LA ESPECIALIZACIÓN	400
---	------------

Artículo cuarto. Los trabajos de grado se encauzarán dentro de los siguientes temas, que están enmarcados en las líneas generales de investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas:

Logística global y competitividad
Benchmarking e indicadores de gestión
Gerencia del talento humano
Sistemas de empaques y embalajes
Cadenas virtuales de abastecimiento
Logística del comercio exterior
Teoría de restricciones
Cadenas y redes de valor
Ingeniería financiera

Artículo quinto. Las asignaturas del nivel II, tienen como requisitos las del nivel I.

Artículo sexto. Se establecen los Seminarios de Investigación I y II orientados al desarrollo de un proyecto que será presentado como trabajo de grado con las asesorías temática y metodológica respectivas. La evaluación será consecuente con el proceso de asesoría y se determinará en forma cualitativa.

Artículo séptimo. Además de las condiciones generales determinadas en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado y Posgrado, a los candidatos para ingresar en este programa se le exigirán los siguientes requisitos:



Poseer título profesional en cualquier disciplina
Haber sido seleccionado mediante entrevista personal

Artículo octavo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil uno (2001).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente


ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Subsecretaria General

Martha O.-116

COPIA VERDADERA
MODIFICADO EL PLAN DE ESTUDIOS MEDIANTE EL ACUERDO # 9 DE AGOSTO 30 DE 2004